

Señores:
Clientes / Proveedores
Presente

**Ref.: Condición Impositiva
PAMPA ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A.
CONCESION VETA ESCONDIDA Y RINCON DE
ARANDA U.T.E.**

CUIT: 30-66192264-4

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos a Uds. nuestra posición frente a los distintos impuestos:

- **Impuesto al Valor Agregado:** Responsable Inscripto
- **Impuesto a las Ganancias:** No es sujeto
- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** No realiza actividad alcanzada por el impuesto (ver nota adjunta).

- **Exclusiones:**
 - IVA Retención / Percepción 100% según RG 2226/2007, vigente desde 01/08/2025 a 31/01/2026
 - IVA Retención / Percepción 100% según RG 2226/2007, vigente desde 01/02/2026 a 31/07/2026
 - No pasible de sufrir retenciones y/o percepciones de IIBB.

Nota: se adjunta la documentación que acredita las condiciones antes detalladas

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.


VANESA S. RUSSO
Apoderada
Vanesa Russo



AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PAMPA ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. CONCESION VETA ESCONDIDA Y RINCON DE ARANDA U.T.E. CUIT: **30-66192264-4**

Forma Jurídica: **UNION TRANSIT.**

Fecha Contrato Social: **19-08-1993**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	04-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2020
IVA	02-1994

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: **61000 (F-883) EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO** Mes de inicio: **11/2013**
 Secundaria(s):
 Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MAIPU 1 Piso:22
1084-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **05-01-2026** a **04-02-2026**

Hora **12:18:55** Verificador **100682344534**

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

Señores:
Clientes / Proveedores
Presente

**Ref.: Condición Impositiva
PAMPA ENERGIA S.A. TOTAL
AUSTRAL S.A. CONCESION VETA
ESCONDIDA Y RINCON DE ARANDA
U.T.E.**

CUIT: 30-66192264-4

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. A efectos de informarles que PAMPA ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. CONCESION VETA ESCONDIDA Y RINCON DE ARANDA U.T.E., CUIT: 30-66192264-4, no se encuentra inscripta en el impuesto sobre los ingresos brutos por no desarrollar actividades alcanzadas por el impuesto. Por tal motivo, no resulta pasible de sufrir percepciones y/o retenciones retenciones.

Sin otro particular saludamos a Ustedes atentamente.


VANESA S. RUSSO
Apoderada
Vanesa Russo

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2025

Dependencia: 9 - AGENCIA NRO 9

Certificado de exclusión No.: 009/2025/18191/1

Contribuyente: PAMPA ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. CONCESION VETA ESCONDI

C.U.I.T.: 30661922644

Domicilio Fiscal: MAIPU 1 Piso:22

C.P.: 1084

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/08/25 hasta el día 31/01/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 5 de enero de 2026

Dependencia: 9 - AGENCIA NRO 9

Certificado de exclusión No.: 009/2026/00408/1

Contribuyente: PAMPA ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. CONCESION VETA ESCONDI

C.U.I.T.: 30661922644

Domicilio Fiscal: MAIPU 1 Piso:22

C.P.: 1084

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/02/26 hasta el día 31/07/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).